MUNICIPALIDAD
DE DEVOTO

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1013/2018.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFICASE el CONVENIO N° 116, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Devoto, para la ejecución, mano de obra y provisión de materiales para la obra de refacciones generales y restauración del Edificio Policial de la Subcomisaria de la localidad de Devoto, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: AUTORIZASE expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el convenio ut supra.

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 11 de septiembre de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 109 de fecha 12 de septiembre de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.